

8500-DIGEC-85001-GOCON

Señores

**Directores Regionales y Responsables área de gestión corporativa y contabilidad
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC**

Asunto: Guía Contabilización Servicios Públicos Recursos Nación de la Vigencia

CAUSACION DEL GASTO:

Los cinco primeros días de cada mes, con las facturas que reposan en la Dirección Regional, se elabora comprobante contable manual causando el valor adeudado a las empresas de servicios públicos así:

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
511117001	SERVICIOS PUBLICOS	XXX	
249051001	SERVICIOS PUBLICOS		XXX

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
512017001	INTERESES DE MORA	XXX	
249044001	INTERESES DE MORA		XXX

OBLIGACIÓN POR ATRIBUTO 40:

Una vez se cuenta con cupo PAC se OBLIGA AUTOMATICAMENTE CON ATRIBUTO CONTABLE 40 (No deja traza contable) ello con el fin que no deje nuevamente traza contable, puesto que el registro manual ilustrado anteriormente ya dejó la trazabilidad:

PAGO:

Orden de Pago

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
249051001	SERVICIOS PUBLICOS	XXX	
470508	FUNCIONAMIENTO		XXX

Orden Bancaria: No deja traza contable
 Pago Orden Bancaria: No deja traza contable

REINTEGROS DE LOS RECURSOS

CONSIGNACIÓN CONTRATISTAS DE ALIMENTACIÓN PPL

Cargue de extracto: Elegir concepto CONSIGNACIONES-CONSIGNACIONES para poder generar Documento Recaudo

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN	XXX	
240720001	RECAUDOS CLASIFICAR POR		XXX

TRASLADO DE RECURSOS

Traslado de recursos al Banco de la Republica o INPEC, mediante la constitución de un **acreedor**

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
240720001	RECAUDOS CLASIFICAR POR	XXX	
470508	FUNCIONAMIENTO		XXX

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL:

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
470508	FUNCIONAMIENTO	XXX	
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN		XXX

DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR – SEDE CENTRAL

El Grupo de Tesorería, vincula el Documento de recaudo por clasificar emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Dirección Regional según corresponda:

Reintegro Documento de recaudo por clasificar aplicado a una orden de pago que fue obligada con atributo contable 40 deja la siguiente traza contable:

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
249051001	SERVICIOS PUBLICOS		XXX
470508	FUNCIONAMIENTO	XXX	

Con este reintegro se afecta una orden de pago, para liberar presupuesto, mediante la reducción del Compromiso presupuestal (Perfil Presupuesto de Gasto).

Teniendo en cuenta que la causación de la factura se realizó por medio de comprobante contable manual y la aplicación del reintegro se realiza de manera automática, se deben reclasificar la contabilización anterior con un comprobante contable manual así:

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
249051001	SERVICIOS PUBLICOS	XXX	
511117001	SERVICIOS PUBLICOS		XXX

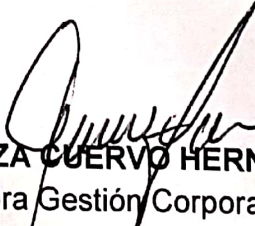
Una vez liberado el presupuesto se realiza nuevamente la cadena presupuestal.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2020 se efectuó una desagregación presupuestal a nivel subordinal, la afectación contable por el concepto de servicios públicos cambia con relación a la vigencia 2019 así:

En la vigencia 2019 se afectaba la cuenta 249055001 Servicios; y para la vigencia 2020 se afecta la cuenta 249051001 Servicios Públicos; Por tal motivo la reclasificación que se debe hacer en esta vigencia de los comprobantes manuales creados en 2019 es:

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
249055001	SERVICIOS	XXX	
249051001	SERVICIOS PUBLICOS		XXX

Atentamente,


ESPERANZA CUERVO HERNÁNDEZ
 Directora Gestión Corporativa

Revisó: Ana Cristina Díaz Martínez- Coordinadora Grupo Contable
 Elaboró: Dg Alejandro Blanco - Grupo Contable
 Éver Sánchez Figueroa- Profesional Universitario-Grupo Contable
 Archivo: c:\users\esanchez\desktop\isede central ii\instructivos silf para inpec\contabilizacion servicios publicos vigencia actual.docx